AÑO CXIII - N° 29.121
CORRIENTES, JUEVES 21 de NOVIEMBRE de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 6*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 7*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 9*
Remates - Interior *Pág: Nº 11*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 11*
Convocatorias *Pág: Nº 12*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 15*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 2704

Corrientes, 31 de octubre de 2024

Visto:
El expediente N° 000-23-09-08840/2024, caratulado: "MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL –DIRECCIÓN PCIAL. DE AERONÁUTICA S/"AMPLIACIÓN DE FONDO PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN PCIAL. DE AERONÁUTICA", y

Considerando:
Que en estas actuaciones, se tramita la ampliación de Fondo Permanente constituido por Decreto N° 2 de fecha 2 de enero de 2024 para el Ejercicio Económico 2024, en la Entidad N° 7 – Ministerio Secretaría General (MSG), Unidad de Organización 04 – Dirección Provincial de Aeronáutica (DPA) para "Gastos en Comisiones de Servicios de Vuelos Oficiales y Sanitarios, Protección de Vuelos, Tasas de Aterrizaje y Estacionamientos de Aeronaves del Estado Provincial, para Gastos de Combustibles y Lubricantes y todo otro gasto derivado de los Vuelos Oficiales", en un cien por ciento (100%) del fondo vigente, ascendiendo a la suma de PESOS CIEN MILLONES ($100.000.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.
Que a fs. 01 y vta. obra solicitud de la ampliación del fondo, efectuada por el Director General de la DPA, quien expresó el fundamento del pedido; a fs. 02 el Subsecretario de Promoción de Iniciativa Privada y Gestión Administrativa del MSG remitió las actuaciones para conocimiento del titular de la cartera; y a fs. 03 el Ministro Secretario General, autorizó la prosecución del trámite; y en consecuencia, a fs. 05 se expidió la Dirección de Administración y Personal, quien efectuó el informe técnico-contable pertinente.
Que a fs. 06 el Ministro Secretario General remitió las actuaciones al Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Que a fs. 08 intervino la Dirección de Contabilidad de Contaduría General de la Provincia a través del Informe N° 379/2024, quien informó que el importe solicitado no supera el porcentaje establecido en el artículo 10 del Decreto N° 3.055/2004; y a fs. 09 se expidió la Tesorería General de la Provincia, sin formular objeciones.
Que en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 3.055/2004, se dio intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Que el presente caso se encuadra en los artículos 10 y 11 del Anexo I del Decreto N° 3.055/2004.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: AMPLÍASE el Fondo Permanente constituido por Decreto N° 2 de fecha 2 de enero de 2024 para el Ejercicio Económico 2024, en la Entidad N° 7 – Ministerio Secretaría General, Unidad de Organización 04 – Dirección Provincial de Aeronáutica para "Gastos en Comisiones de Servicios de Vuelos Oficiales y Sanitarios, Protección de Vuelos, Tasas de Aterrizaje y Estacionamientos de Aeronaves del Estado Provincial, para Gastos de Combustibles y Lubricantes y todo otro gasto derivado de los Vuelos Oficiales", en un cien por ciento (100%) del fondo vigente, ascendiendo a la suma total de PESOS CIEN MILLONES ($100.000.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 2°: MODIFÍCASE el Decreto Nº 2 de fecha 02 de enero de 2024, Anexo I punto 7, en la Jurisdicción 07 – Ministerio Secretaría General:
Donde dice:

"...

	Dirección Provincial de Aeronáutica para	
	...	
	"Gastos en Comisiones de Servicios de Vuelos Oficiales y Sanitarios, Protección de Vuelos, Tasas de Aterrizaje y Estacionamientos de Aeronaves del Estado Provincial. Para Gastos de Combustibles y Lubricantes y todo otro gasto derivado de los Vuelos Oficiales"	$50.000.000,00

..."

Debe decir:

"...

	Dirección Provincial de Aeronáutica para	
	...	
	"Gastos en Comisiones de Servicios de Vuelos Oficiales y Sanitarios, Protección de Vuelos, Tasas de Aterrizaje y Estacionamientos de Aeronaves del Estado Provincial. Para Gastos de Combustibles y Lubricantes y todo otro gasto derivado de los Vuelos Oficiales"	$100.000.000,00

..."

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaría General, a emitir el respectivo Libramiento de Entrega contra la Tesorería General de la Provincia, por el monto y concepto autorizado por el artículo 1º.

ARTÍCULO 4°: ENCUÁDRASE el presente caso en los artículos 10 y 11 del Anexo I del Decreto N°3.055/2004.

ARTÍCULO 5°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y el Ministro Secretario General.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaría General, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 2705

Corrientes, 1 de noviembre de 2024

Visto:

El expediente N° 010-00670-2024 del registro de la Fiscalía de Estado, y

Considerando:

Que la Fiscalía de Estado solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar el pago de causas judiciales como así también gastos que son indispensables para su normal funcionamiento.

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá a la Fiscalía de Estado de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario para atender la erogación antes mencionada.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 344/2024 de la jurisdicción 02– Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministros de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese a la Fiscalía de Estado, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto N° 2708

Corrientes, 1 de noviembre de 2024

Visto:

El expediente N° 953-05732/2023 del registro del Ministerio de Desarrollo Social, y

Considerando:
Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 1200 de fecha 10 de octubre de 2024, dictada por el Ministro de Desarrollo Social y el llamado a Licitación Pública.
Que en estas actuaciones ha tomado intervención la Fiscalía de Estado, a través del Dictamen Nº 3696/2024.
Que, en atención a las normativas vigentes, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a la Contaduría General de la Provincia a proceder al llamado a Licitación Pública, bajo la modalidad de Convenio Marco (Decreto Nº 1.560/2020), para la adquisición de 100.000 (cien mil) módulos navideños, compuesto cada uno por: 1 (uno) pan dulce de 400 grs., 2 (dos) turrones de 60 grs. cada uno, 2 (dos) garrapiñadas de 70 grs. cada uno y 2 (dos) budines de 170 grs. cada uno, destinados a atender diversas demandas de sectores de organizaciones sociales, asociaciones de la sociedad civil, ladrilleros en capital e interior, municipios de la provincia y familias en estado de vulnerabilidad social, a fin de paliar la situación económica de sectores más vulnerables, con un Presupuesto Oficial estimado de $ 1.250.000.000,00 (pesos mil doscientos cincuenta millones).
ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE la Resolución N° 1200 de fecha 10 de octubre de 2024, dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como anexo forma parte del presente Decreto.
ARTÍCULO 3°: EL presente Decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto N° 2709

Corrientes, 1 de noviembre de 2024

Visto:
El expediente N° 953-03720/2024, caratulado "DESARROLLO SOCIAL S/COMPRA DE BOLSITAS DE GOLOSINAS PARA ACTIVIDADES POR EL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MARCO DEL PROGRAMA CORRIENTES CELEBRA", y
Considerando:
Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 929 de fecha 14 de agosto de 2024, dictada por el Ministro de Desarrollo Social y el llamado a Licitación Pública.
Que en estas actuaciones ha tomado intervención la Fiscalía de Estado, a través del Dictamen Nº 3622/2024.
Que, en atención a las normativas vigentes, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 929 de fecha 14 de agosto de 2024, dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como anexo forma parte del presente Decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente Decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto N° 2710

Corrientes, 1 de noviembre de 2024

Visto:
El expediente N° 953-06267/2024 del registro del Ministerio de Desarrollo Social, y
Considerando:
Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 1310 de fecha 29 de octubre de 2024, dictada por el Ministro de Desarrollo Social.
Que, en atención a las normativas vigentes, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 1310 de fecha 29 de octubre de 2024, dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como anexo forma parte del presente Decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente Decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto Nº 2711

Corrientes, 1 de noviembre de 2024

Visto:
El Expediente N° 310-22946-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 7350 de fecha 7 de octubre de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 7350 de fecha 7 de octubre de 2024 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 2712

Corrientes, 1 de noviembre de 2024

Visto:
El Expediente N° 560-58-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que por las citadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 50 de fecha 23 de septiembre de 2024 del Centro Oncológico "Anna Rocca de Bonatti", solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 inciso 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 50 de fecha 23 de septiembre de 2024 del Centro Oncológico "Anna Rocca de Bonatti", la que como Anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 2713

Corrientes, 1 de noviembre de 2024

Visto:
El Expediente N° 310-17774-2019 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 5476 de fecha 01 de agosto de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 5476 de fecha 01 de agosto de 2024 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 2714

Corrientes, 1 de noviembre de 2024

Visto:
La necesidad manifestada por el Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti", y
Considerando:
Que el Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti" solicita un aporte económico con el objeto de contribuir a solventar los costos que demandan las prestaciones médicas brindadas por esa institución.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo con las disponibilidades existentes, realizará la transferencia del crédito presupuestario necesario Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti" para hacer frente a los gastos mencionados en el párrafo anterior.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el

Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 342/2024 de la jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 02/2024 y de recursos N° 178/2024 de la entidad 31 – Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti" las que, como anexos, forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir los libramientos de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor del Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti" (unidad ejecutora 831) por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES ($ 200.000.000,00) en la estructura programática presupuestaria 99-00-00-02-914, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 5°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti", a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 2716

Corrientes, 1 de noviembre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a las Municipalidades detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el monto y concepto que en cada caso se indica, como apoyo económico; con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir los respectivos comprobantes de contabilidad del gasto, contra la Tesorería General de la Provincia para atender el aporte otorgado por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Resoluciones

Comisiones de Derechos Humanos del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes
Resolucion Conjunta Nº 01

Corrientes, 08 de Octubre de 2024

La Convocatoria a la inscripción de postulantes para cubrir nuevos cargos del "Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y,

Considerando:

QUE de conformidad al Artículo 6° de la Ley Nº 6280, Son las Comisiones de Derechos Humanos de ambas Cámaras legislativas, las que actuando como Comisión Bicameral, las que habilitarán un registro de inscripción para postulantes que se presenten por organismos de derechos humanos no gubernamentales, a fin de renovar las autoridades del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. -

QUE la Convocatoria será para elegir cinco (05) representantes de organismos de derechos humanos no gubernamentales que acrediten una reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos y compromiso con los valores democráticos, y que no se hubieran desempeñado en funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes del Estado en el curso de los dos (02) últimos años.

Por Ello:

Los Señores Presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes
Resuelven

ARTICULO 1 º. -PROCEDER a la apertura del registro de

postulantes para elegir cinco (05) representantes correspondientes a los Organismos de Derechos Humanos No Gubernamentales a fin de elegir las autoridades del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El período de inscripción se extenderá desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial y por el plazo de treinta (30) días hábiles, el que se reabrirá caso cuatro (04) años para la renovación de los mandatos y completar su integración en caso de cese de alguno de sus miembros. Los ciudadanos, los organismos no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán presentar impugnaciones por escrito de modo fundado, en caso de no reunirse las condiciones del artículo 4° de esta ley y la legislación vigente, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la publicación de los nombres de los representantes postulados. La Comisión Bicameral, previa audiencia pública con los representantes postulados, resolverá las impugnaciones en el término de quince (15) días y elevará el dictamen con los nombres de los cinco (05) postulantes seleccionados para su tratamiento por ambas Cámaras, para el período 2025 a 2029.-

ARTICULO 2°. - PUBLICAR en el Boletín Oficial por treintas (30) días hábiles y disponer que las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Honorable Cámara de Senadores. -

ARTICULO 3°. - DE forma.

ARTICULO 4°. - COMUNICAR, cumplido archivar-

Dr. Noel Breard
Dr. Diógenes Gonzalez
Dr. Hugo Vallejos
Dra. Andrea Giotta
I: 20/11 – V: 10/01

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 262725/24

La Sra. Juez Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Corrientes, Dra. GRACIELA LILIANA LISCEIKO, cita y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JOSE IGNACIO CORREA D.N.I. N.º 24.952.681, para que dentro del plazo de 30 (treinta) día lo acrediten en los autos: "CORREA JOSE IGNACIO S/ SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° 262725/24. Corrientes, 07 de noviembre de 2024.

Dra. María Eugenia Cima
I: 19/11 - V: 21/11

Proceso Nº 242160

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a ELISEO BECHARA con ultimo domicilio en Islas Malvinas N° 1652 de ésta Ciudad, para que dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa (Imputado) que se sigue por supuesto "Robo Calificado" en Corrientes, en el Expte. Nº 242160, caratulado: "FRETTE SERGIO ANIBAL S/ DCIA. P/SUP. ROBO CALIFICADO - CAPITAL" bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-

Corrientes, 05 de noviembre de 2024

Dr. Leandro Andrés Maciel
I: 19/11 – V: 25/11

Expte. Nº 248375/23

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N 6, Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Clarisa Fernández Tróccoli, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, 3er. Piso de la ciudad de Corrientes (Capital), cita a la Sra. MARGARITA REINA AYALA para que se presente a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., cuyo juicio se ha iniciado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MATEO RAMON C/ MARGARITA REINA AYALA S/ PETICION DE HERENCIA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)". Expte. Nº 248375/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-

Corrientes, 07 de Noviembre del 2.024.-

Dra. Clarisa Fernández Tróccoli
I: 19/11 – V: 25/11

Agencia correntina de Bienes del Estado (ACOBE)

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. administrativo N° 877-00699-2024- "Ref. ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL HOSPITAL DE SALUD MENTAL "SAN FRANCISCO DE ASIS"- CAPITAL y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Corrientes, en la MZ. N° 8 Parcela S/N- B° Bañado Norte según Catastro e individualizados de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 30019-U. Parcela I, constante de las

siguientes medidas: del punto "A" al punto "B":133,50 metros; del punto "B" al punto "C":182,00 metros; del punto "C" al punto "D":55,94 metros; del punto "D" al punto "E":30,20 metros; del punto "E" al punto "F": 76,30 metros, del Punto "F" al punto "G": 88,89, del punto "G" al punto "A" cerrando el polígono 121,42 metros. Con una superficie de 26.271,24 m². Lindando al Norte con propiedad de: Ángel A. Perrota Mussi; Felipe Alejandro Yuste; Lorena Arduna Medina; Miguel Ángel Vallejos; Yesica Cecilia Gómez y Aníbal Roberto Roa; al Este: calle Santiago del Estero; al Sur: Cadim y al Oeste propiedad de: María Peschek de Stegelman; Margarita Verdum; Sergio L. Benítez Verdun; Estado de la Provincia de Corrientes; Sixto Vargas; Ignacio Justiniano Vargas; Laura Alice Guiglioni; Juan Bautista Stival; Juan Benito Brozzoni; Petrona Medina de Lezcano; Paulina Vallejos; Luis Alberto Aguilar y otro; Carlos Castro Mendez; Laura Morel de López; Elena G. Pérez Balbuena de Yampey y Norma Araujo. Partida Inmobiliaria A1-144.513-1. Parcela II, constante de las siguientes medidas: del punto "K" al punto "H": 51,00 metros; del punto "H" al punto "I": 12,80 metros, del punto "I" al punto "J": 51,00 metros, del punto "J" al punto "K" cerrando el polígono 12,80 metros. Con una superficie de 652,80 m². Lindando al Norte: Cadim; al Este: calle Santiago del Estero; al Sur: Cadim y al Oeste: Cadim. Partida Inmobiliaria A1-144.514-1. Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble Protocolo de Dominio: T°: 310- F: 93.956- Fca: 25.414-Año 1946 (e.m.e). Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre los inmuebles antes mencionados.

Agencia correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 19 de noviembre 2024.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 20/11 – V: 22/11

Expte. N° 189549/19

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 12 de Corrientes, Dr. Pablo Martin Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a los HEREDEROS de la señora Carmen Gutierrez, M.I. N° 4.699.792, Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE Pedro León Gallo N.º 4764, Barrio San José Obrero, de la ciudad de Corrientes, individualizado como Lote N.º 5/1, Manzana N.º 241-E, Parcela N.º 21,Partida inmobiliaria A1-68.949-1, con una superficie de 264,21 m² , LINDEROS: AL NORTE: con calle Gallo, AL SUR: con propiedad de Pedro Domingo Collantes,, AL ESTE: con lote 5/2 Y AL OESTE: con propiedad de Pedro Domingo Collantes, SUPERFICIE TOTAL: 264,21 M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "SUAREZ ELSA ITATI C/ SUCESORES DE COLLANTES PEDRO DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS), Expte. N° 189549/19, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-

Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N.º 25, a cargo de la Dra. Graciela E. Checenelli. Corrientes, 08/11/2024.-

Dra. Graciela E. Checenelli – secretaria

I:21/11 – V: 21/11

Expte. N° 254014/24

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 a cargo de la Dra. Nora G. Chaves Caballero ubicado en calle 9 de Julio Nº 1099, Piso 3° de esta Ciudad, Provincia de Corrientes (Correo Electrónico: jfamilia1-capital@juscorrientes.gov.ar) (Teléfono 3794-250030) en las actuaciones: "CANEDO CARMEN YOLANDA C/ METREVICHI ANTONIO S/DIVORCIO" Expte. N° 254014/24 ha resuelto notificar por edictos la Sentencia de divorcio dictada en autos al Sr. ANTONIO METREVICHI (DNI N° 16.769.408). El presente debe publicarse por DOS (02) DIAS. La providencia y Sentencia que ordenan el presente, transcriptas en sus partes pertinentes, DICEN: "Nº 17684. Corrientes, 31 de Octubre de 2024...Atento a las contancias de autos encontrándose pendiente la notificación de la sentencia N.º 364 de fecha 15 de octubre de 2024, y conforme a las facultades oredenatorias acordadas a la suscripta (art. 55), y a lo establecido en el art. 141 CFNA, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en un diario de gran circulación de la misma, por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 142 CPFNA...Fdo. Dra. NORA G. CHAVES CABALLERO. Juez. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1. Corrientes" y "Nº 364. Corrientes, 15 de Octubre de 2024...FALLO: 1º) Decretando el divorcio de los Sres. CANEDO CARMEN YOLANDA (DNI 20.026.837), y ANTONIO METREVICHI (DNI 16.769.408), conforme a lo dispuesto por el art. 435 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, quienes recobran la aptitud nupcial, conforme al ordenamiento citado más arriba. 2º) Declarando disuelta la comunidad conyugal, conforme lo previsto en el art. 480 del Código Civil, desde la notificación de la demanda, el 13/08/2024. 3º) Librando oficio al Registro Provincial de las Personas de Corrientes, Departamento Capital, de esta Provincia de Corrientes, a los fines de la anotación marginal de la presente Resolución en el Acta respectiva (Acta 707, Tomo 388 ley 1878, Folio 64, Año 1987), dándose intervención y facultades de ley para su diligenciamiento, inclusive la de sustituir. 4°) Imponiendo las costas por su orden...Fdo. Dra. NORA G. CHAVES CABALLERO. Juez. Juz. de Familia Niñez y Adolescencia N° 1. Corrientes". Corrientes, 11 de Noviembre de 2024

Dra. Olga Alicia Ubaldo – secretaria

I:21/11 – V: 22/11

Citaciones - Interior

Expte. N°140428/16

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. Marina Alejandra Antúnez, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "Salina Angel Gerardo, Avalos Jorge Fabian y otros c/ Samuel Gutnisky S.A.I.F. s/ Pedido de Quiebra," Expte N°140428/16" en trámite ante la Secretaría N° 18, a cargo del del Dr. Ricardo Miguel Andreau, se ha dictado la Resolución N°184 Corrientes, 14 de noviembre de 2024. VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) REGULAR los Honorarios Profesionales de la sindicatura integrada por el CP Julia Isabel Fernández y CP Fernando Esteban Alcaraz, en forma conjunta, por la labor desarrollada en el presente proceso por la suma de pesos cuatro millones setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y séis con cuarenta y cuatro centavos ($4.074.866,44). 2°) REGULAR los honorarios Dres. Diego Francisco Macías y Griselda Ríos, en forma conjunta, por su actuación como letrados de los acreedores peticionantes de la quiebra en la suma de pesos dos millones setecientos dieciséis mil quinientos setenta y siete con sesenta centavos ($2.716.577,60). 3°) REGULAR los honorarios de los asesores de la sindicatura interviniente, Dres. Juan Carlos Silva y Dra. María Belén Silva, por su actuación en forma conjunta, en la suma de pesos un millón doscientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve con noventa y dos centavos ($1.222.459,92). Los honorarios así regulados estarán a cargo de la sindicatura a quien brindaron asesoramiento conforme lo dispone el art. 257 de la LCQ. 4°) PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos días en el Boletín Oficial de esta Ciudad, haciendo conocer la presentación del informe y proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios (Art. 218 L.C.Q.). 5°) Los profesionales intervinientes deberán acompañar constancia AFIP-DGI en el plazo perentorio de cinco de notificados de la presente, bajo apercibimiento de ser considerados monotributistas (art. 9 de la ley 5822 y art. 278 L.C.Q.). 6°) INSÉRTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Marina Alejandra Antúnez. Juez. Dr. Ricardo Miguel Andreau. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N°9. Corrientes. Publíquese sin necesidad de previo pago (Art. 273, inciso 8°, de la Ley 24.522). Secretaría N° 19 – Corrientes, 19 de noviembre de 2024.-

Dra. Marina Alejandra Antunez - juez
I: 20/11 – V: 22/11

Expte. N° PXT 23941/21

Por disposición de S.Sa, Juez de Instrucción y Correccional (hoy de Garantías) de Gobernador Valentín Virasoro, Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, a cargo de la Dra. SILVIA ERIKA BENITEZ, ubicado en Avda. Pedro Ferré N° 2479 (Ex Avda. Pedro Ferré N° 385), se hace saber a CESAR GUSTAVO MACIEL D.N.I.N°: 40.588.735 con último domicilio denunciado en calle Carlos Pellegrini N° 1235/45 y/o en calle Corrientes N° 386 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Corrientes, la sentencia recaída en los autos: EXPTE N° 23941/21 CARATULADO: "MACIEL CESAR GUSTAVO P/ SUP. LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO (CMM) -SANTO TOME", la que en su parte pertinente dice: "N° 02 - Gdor. Virasoro (Ctes), 01 de Noviembre de 2024.- …FALLO: 1º) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE A CESAR GUSTAVO MACIEL D.N.I.N°: 40.588.735 por el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS POR HABER MEDIADO RELACION DE PAREJA", previsto y penado por el Art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1 del Código Penal Argentino, por PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL, Art. 336 Inc. 4 del Código Procesal Penal de Corrientes, en función a lo establecido por los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y fundamentos dados en los Considerandos disponiendo en consecuencia el archivo de estos actuados. 2°) Regístrese, protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese y oportunamente archívese.-". Fdo. Dra. SILVIA ERIKA BENITEZ – JUEZ - Dra. JOSEFINA LILIANA DEL CARMEN OJEDA - PROSECRETARIA".- Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere se dará por notificado a través del presente.-

Publíquese por el término de ley.

Gdor. Virasoro (Ctes), 14 de Noviembre de 2024.-

Dra. Silvia Erika Benitez
I: 20/11 V: 26/11

Expte. Nº 5981/16

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Santa Rosa, provincia de Corrientes, a cargo de su titular Dra. Jesica Magali Gómez, Secretaría de la Dra. Laura Taglioretti, cita y emplaza al Sr. FELIPE SANTIAGO FLORES L.C. Nº 1.792.231 Y/ O A SUSHEREDEROS Y/O A QUIEN SE CREA CON DERECHOS, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, en el Expte. Nº 5981/16, caratulado "DIARTE ISABEL C/ FELIPE SANTIAGO FLORES Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio. El auto que as lo ordena DICE: "N° 3464. Santa Rosa (Ctes.), 02 de agosto de 2024… A lo solicitado en el segundo párrafo, y habiéndose realizado las gestiones pertinentes a efectos De conocer el domicilio de la parte demandada, y no habiendo sido hallado el mismo, según documental adjunta e información proporcionada por lo informes agregados, de conformidad a lo establecido por el art. 446 del C.P.C.C. de la Pcia., cítese por edictos a FELIPE SANTIAGO FLORES Y/ O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIEN SE CREA CON DERECHOS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 del C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de

conformidad a lo dispuesto por las normas citadas… Firmado Electronicamente Dra. Laura Taglioretti.Secretaria.".
Santa Rosa (Ctes.), 12 de septiembre de 2024.-
Dra. Laura Taglioretti. – Secretaria
I: 20/11 – V: 21/11

Expte. N° Z11-9434/23

El Dr. Diego Jean Pedrozo, Juez del Juzgado de Paz, de la Localidad de San Cosme. provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble ubicado en la segunda Sección, partida inmobiliaria R2-342-3, Departamento de San Cosme, Paraje Tala Cora, una superficie total a prescribir de 8 hectáreas, se adjunta Mensura N° 5653-E, de fecha 22 de marzo de 2022, registrada en la Dirección General de Catastro, para su correcta ubicación, polígono irregular, A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A, constante desde el punto A al B mide sesenta y uno con treinta y cuatro metros (61,34 Mts.), del punto B al C mide ciento treinta y uno con treinta metros (131,30Mts.), del punto C al D mide ciento cincuenta con sesenta y cuatro metros (150,64 Mts), del punto D al E mide doscientos cuarenta con setenta y tres metros (240,73 Mts.), del punto E al F mide doscientos cincuenta y uno con sesenta y tres metros (251,63 Mts), del punto F al G, mide noventa y uno con treinta y dos metros (91,32 MTS), del punto G al H, mide ciento ochenta y cuatro con setenta y siente metros (184,77MTS), del punto H al I, mide cuatrocientos dos con sesenta y cinco metros (402,65 MTS), del punto I al J, mide ciento cincuenta y dos con cincuenta y seis metros (152,56 MTS), del punto J al K, mide ciento setenta y tres con treinta y nueve metros (173,39 MTS), del punto K al L, mide ciento uno con cincuenta y cinco metros (101,55 MTS) y cerrando el polígono del punto L al punto A mide, doscientos sesenta y tres con dieciocho metros (263,18 Mts). Bien Inmueble objeto de la posesión con una superficie de 8 ha- Dicho inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, para que dentro de 20 (veinte días) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos: Z11 9434/23 "TOLEDO ABDON Y GALEANO VACHETTA, AGUSTIN EXEQUIEL C/QUIEN/ES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/PROCESO ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)"; que se tramitan por ante el Juzgado de Paz de San Cosme, Corrientes, sito en Elena Ozuna S/N, horario de atención de 07 a 13 hs., Cel: 3772 527022, Tel Fijo: 3794 104498, correo electrónico: juzgadopazsancosme@juscorrientes.gov.ar, a cargo del Dr. Diego Jean Pedrozo, Juez de Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Carmen Inés Cardozo Vera, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el (art.343 del C.P.CyC.)
San Cosme, Corrientes 14 de Octubre de 2024
Dra. Carmen Ines Cardozo Vera - Secretaria
I: 20/11 – V: 21/11

Expte. N° 20809/24 4

El Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial Laboral Familia Niñez Adolescencia y de Paz de la localidad de Empedrado, Provincia de Corrientes, Dr. Sergio Fabian Olejnik, Juez , cita y emplaza AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación,en los autos caratulados "AGUIRRE QUINTINO C/ MARIANO MARTIN MALDONADO,MARIANGELES MALDONADO Y/ O MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO Y/ O ESTADO PROVINCIA DE CORRIENTES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPEDIENTE N° 20809/24 Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notifíquese. -Fdo. Dr. Sergio Fabian Olejnik-Juez-Juzgado Civil Comercial Laboral Familia Niñez Adolescencia y de Paz de Empedrado.
Empedrado 24 de octubre de 2024
Dra. Maria Graciela Mendoza – prosecretaria
I:21/11 – V: 21/11

Agencia correntina de Bienes del Estado (ACOBE)

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. administrativo N° 877-00005-2023- "Ref: SOLICITA AL MINISTERIO DE SALUD TRAMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA "HOSPITAL DRES. JUAN CARLOS Y A. GARCIA"-ITATI y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Itatí, en la MZ. N° 45 Parcela N° 4- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 2428-P. Parcela 4, constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B": 90,00 metros; del punto "B" al punto "C": 86,58 metros; del punto "C" al punto "D": 87,57 metros; del punto "D" al punto al punto "A" cerrando el polígono 81,56 metros. Con una superficie de 7.446,47 m^2. Lindando al Norte: calle General Belgrano; al Este propiedad de: Elena Alegre; Alberto Epifanio García; Gustavo Rodolfo Ramírez; Ramona Alegre y Municipalidad de Itatí; al Sur propiedad de: Municipalidad de Itatí; Mercedes Itatí Velázquez; María Elva Aquino; Claudio Marcelo Aguirre y Nilda Ofelia Merlo y al Oeste: calle Coronel M. Sánchez. Partida Inmobiliaria J1-192-1. Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble Folio Real Matricula N° 521 año 1983. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre los inmuebles antes mencionados.
Agencia correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 20 de noviembre 2024.
Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 21/11 – V: 25/11.-

Remates - Interior

Expte. N° EXP-149135/17

Se hace saber: Que por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de ésta Ciudad, a cargo de la Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, Secretaría de la Dra. Clarisa Fernandez Troccoli, en autos: "CASINO DOMINGO; AYALA ELVIRA GENOVEVA S/ SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° EXP-149135/17, previa 2 publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local, el Martillero Sebastián Armando Vallejos (MP Nº310 – Colegiado Nº11) procederá el día JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024 a la hora 10:00 en la sede del Colegio Público de Abogados -1ra Circunscripción- sito en calle Tucumán Nº 570 de la ciudad de Corrientes, a la venta en pública subasta, con todo lo clavado, plantado y de cualquier manera adherido al suelo, el inmueble ubicado en calle Entre Ríos (hoy Gdor. Dr. Fernando Piragine Niveyro) Nº 1661 de la ciudad de Corrientes, entre la Av. 3 de Abril y Lavalle. Individualizado como Parcela Nº 6 "I" de la Manzana Nº 378. Medidas: 10 m de frente por 9,99 m de c/fte y 30,02 m de fondo por 29,69 m de c/fdo. Superficie: 298,25 m2. Linderos: Al Norte: Lote 6 "J"; al Sur: Lote 6 "H"; al Este: Lote 6 "D" y al Oeste calle Entre Ríos (hoy Gdor Piragine Niveyro). Inscripciones: En el Reg. de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 66.378 del Dpto. Capital y en la Dirección de Catastro bajo ADREMA A1-16730-1. BASE DEL REMATE: $204.606.250.-. Condiciones de la Venta: Seña 30%. Comisión 4%. Ambos en el acto, en efectivo o transferencia. Saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Corrientes. Deudas: Las deudas que recaen sobre el inmueble a subastarse estarán a cargo del adquirente. Adeuda al 01/11/2024 al Municipio de la Ciudad de Corrientes por Impuesto Inmobiliario $366.200,71. Estado de Ocupación: Ocupa el inmueble a subastar el Sr. Juan Carlos Casino, DNI Nº 10.844.172, junto a su grupo familiar compuesto por cinco personas, quien manifiesta habitar el inmueble en calidad de ser uno de los herederos del titular registral. Horario de visita: De 9:00 a 12:00 hs. Informes: Con el martillero actuante en Santa Fe 987 Local 7 de la Ciudad de Corrientes de 17 a 20 hs. Cel (0379) 15 422-8799.
Corrientes, 13 de noviembre de 2024.-
Dra. Clarisa Fernandez Troccoli - Secretaria
I: 20/11 – V: 21/11

Sección General

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Ministerio de Desarrollo Social
Licitación Pública Nº 11/ 24-
Modalidad: Convenio Marco-

Exp. Nº 953-05732-2023 APERTURA: 16 de diciembre de 2024 HORA: 09,00
Autorizado por Decreto Nº 2708/24 de fecha 01-11-24
MOTIVO: ADQUISICION DE 100.000 (CIEN MIL) MODULOS NAVIDEÑOS, DESTINADOS A FAMILIAS Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL.
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 16/12/2024 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 18° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes
INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de desarrollo social de la Provincia, sito en calle Murcia 59 B° Apipé, de la ciudad de Corrientes. TE 3794-268505
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000 (Son Pesos: cuarenta mil)
VIGENCIA DEL CONVENIO: 12 (doce) meses
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.250.000.000 (Son Pesos: mil doscientos cincuenta millones)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría General de la Provincia
I: 14/11 – V: 21/11

Agencia de Recaudación y Control Aduanero
Dirección Regional Posadas
Licitación Pública
Número: 15/24 (Di Rpos)

ORGANISMO CONTRATANTE
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO: 15/24 (DI RPOS)
CLASE: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
MODALIDAD: SIN MODALIDAD
EXPEDIENTE: EX-2024-03742517- -AFIP-SGCFDIRPOS#SDGOPII
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA SEDE REGIONAL POSADAS y DEPENDENCIAS – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS –
COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS – PRESENTACIÓN DE OFERTAS
LUGAR / DIRECCIÓN: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA –

DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS – SANTA FE 1880
(2º P) – POSADAS – 3300 – PROVINCIA DE MISIONES
PLAZO Y HORARIO: DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS,
HASTA EL DÍA Y LA HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS.
ACTO DE APERTURA
LUGAR / DIRECCIÓN: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS – SANTA FE 1880
(2º P) – POSADAS – 3300 – PROVINCIA DE MISIONES
DÍA Y HORA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 – 11:00 HS.
"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"
POSADAS, 14 NOV 2024
DATOS ADICIONALES DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: dv_administrativa_dirpos@afip.gob.ar´´

Agencia de Recaudación y Control Aduanero
Dirección Regional Posadas
I: 15/11 – V: 22/11

Municipalidad de Goya Provincia de Corrientes
Licitación Pública 06/2024

OBJETO: COMPRA DE DOS CAMIONES 0 KM. CON TERCER EJE NEUMÁTICO Y CON EQUIPOS RECOLECTOR-COMPACTADOR DE RESIDUOS DE 21 M3 DE CAPACIDAD.
PRESUPUESTO OFICIAL:
2 (DOS) CAMIONES 0 KM. CON TERCER EJE NEUMÁTICO Y CON EQUIPOS RECOLECTOR-COMPACTADOR DE RESIDUOS DE 21 M3 DE CAPACIDAD
$ 308.847.500,00 (pesos trescientos ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100 ctvs.)
LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS:
En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Goya, Colon Nº 608 – Primer Piso – GOYA, Corrientes., en días hábiles de 8 a 13 horas Tel. 03777-470720. Mail: compras@goya.gob.ar indicando datos de la razón social que lo solicita, o retirar dicho pliego por la Dirección de Compras y Suministros, sito en la dirección antes mencionada. Adquisición del pliego desde el 18/11/2024 hasta las 12:00 horas del día 03/12/2024 con un costo de $ 50.000,00 I.V.A. incluido.
FECHA DE APERTURA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: El día miércoles 04 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la MUNICIPALIDAD DE GOYA, Primer Piso de la dirección mencionada.
Intendente municipal: Dr. Mariano Hormaechea

Dr. Mariano Hormaechea
I: 15/11 – V: 22/11

Convocatorias

Casinos del Litoral S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de noviembre de 2.024 a las Veintiún (21:00) horas en su sede Social de la calle Carlos Pellegrini Nº 451 de la Ciudad de Corrientes, para considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Designación de Dos (02) Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-
2) Elección de Directores y Síndicos.-

El Directorio.-
I: 14/11 – V: 21/11.-

Cerro Tuna S.A.

Se convoca a los accionistas de "Cerro Tuna S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 2024, a las 14 horas en primera convocatoria y simultáneamente a las 15 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en su sede social, en la calle España 896 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de Agosto 2024.
2) Consideración de los resultados del ejercicio, su distribución y asignación de honorarios al directorio.
3) Consideración de la gestión desempeñada por los actuales Directores.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: A fin de poder asistir a la a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas a depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, articulo 238 Ley 19550.-

El Directorio.-
I: 14/11 – V: 21/11.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de Ituzaingo

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ituzaingo, de la Provincia de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, el día sábado 30 de noviembre del año 2024, a las 10:00hs, en su sede social de la Asociación, sito en calle Libertador Nº 1470 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de dos socios para la firma del acta.
2) Lectura de la Memoria, Inventario de Bienes, Informe Revisor de Cuentas y Balance finalizado el 31 de julio del año 2023.
3) Elección de Comisión Directiva.

Sr. Morinigo Eleuterio, Presidente.-
Sr. Ramos Alexis Enrique, Secretaria.-
I: 14/11 – V: 21/11.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de Ituzaingo

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ituzaingo, de la Provincia de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, el día sábado 30 de noviembre del año 2024, a las 10:00hs, en su sede social de la Asociación, sito en calle Libertador Nº 1470 para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de dos socios para la firma del acta.-
2) Lectura de la Memoria, Inventario de Bienes, Informe Revisor de Cuentas y Balance finalizado el 31 de julio del año 2023. -
3) Elección de Comisión Directiva.-
Sr. Morinigo Eleuterio, Presidente.-
Sr. Ramos Alexis Enrique, Secretaria.-
I: 15/11 V: 22/11.-

Consorcio Caminero Tatacua

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados del Consorcio Caminero Tatacua para el día 29/11/24 a las 11:00 hs sito en calle Buenos Aires S/N, Colonia Tatacua, Concepcion, Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, consideración, aprobación o modificación de las Memorias, Inventarios y Balances, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 10/12/22-23.
2) Renovación total de la Comisión Directiva:
Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, (3) Vocales
Titulares, y (2) Revisores de Cuentas.-
3) Elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 19/11 – V: 25/11.-

Centro de Ingenieros de la Provincia de Corrientes

La Comisión Directiva del Centro de Ingenieros de la Provincia de Corrientes convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 2024, a las 20:00 horas en Sede Central, sita en Av. Pujol Nº 1645, Corrientes, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
2) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
3) Elección de dos asambleístas presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.-
4) Elección total de Autoridades: Presidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Vocales Titulares 1º,2º y 3º, Vocales Suplentes 1º y 2º Sindico titular y sindico suplente y dos integrantes de la comisión de Ética.-
Ing. Daniel Alejandro Suarez, Presidente.-
Ing. Omar Domínguez, Tesorero.-
I: 20/11 – V: 26/11.-

Luis A. Taglioretti S.A.

El Directorio de LUIS A. TAGLIORETTI S.A. convoca con la presidencia de su titular Sr. Carlos Luis Taglioretti González, la presencia de la Directora Titular, Alicia Beatriz
Taglioretti González de Báez y la ausencia del Director Titular Sr. Miguel Alejandro Taglioretti González, a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 17 de diciembre de dos mil veinticuatro, a la hora 18:00 en su local social sito en calle Evaristo López Nº 956 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, a fin de considerar el siguiente Orden del Dia:
1) INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA FIRMA
2) AUTORIZACIÓN AL SR. PRESIDENTE PARA INICIAR LAS GESTIONES OPERATIVAS Y COMERCIALES PARA OFRECER EN VENTA LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA FIRMA IDENTIFICADOS COMO: 1) CASA CALLE EVARISTO LÓPEZ Nº 851; 2) CAMPO BUENA VISTA Y 3) QUINTA EN LAVALLE (CORRIENTES).
3) ELECCION DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE SUSCRIBAN EL ACTA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE
Sr. Carlos Luis Taglioretti González, Presidente.-
I: 20/11 – V: 22/11.-

Asociación Civil de Músicos Esquineneses

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Músicos Esquineneses, con domicilio en la sede social sito en la calle Serrano Soto entere 9 de Julio y Sáenz Peña de la ciudad de Esquina, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Diciembre del 2024 de a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Conformación de las autoridades de la Asamblea.
2) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los período 2021. 2022 y 2023
4) Elección de comisión directiva por el término establecido Estatutariamente.-
La Comisión Directiva.-
I: 21/11 – V: 21/11.-

Asociación Civil Cooperadora del Instituto Superior de Educación Física Antonio A.Alvarez

La comisión Directiva de la Asociación Civil Cooperadora del Instituto Superior de Educación Física "Antonio A. Álvarez", convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevara a cabo el dia martes ,10 de diciembre del año 2024 a las 19,00 hs. en su sede social sito en la calle Patagonia 1801 de la localidad de Corrientes, Capital, para tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Lectura y ratificación del acta anterior.-
2) Puesta a consideración y aprobación de la memoria, inventario, balances e informes de los revisores de cuentas correspondientes a los ejercicios vencidos N° 4 iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/2019, N° 5 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020, N°6

iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021, N° 7 iniciado el 01/01/2022 y finalizado el 31/12/2022 , N° 8 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023.respectivamente.
3) Renovación total de la dirección directiva por vencimientos de mandatos presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares, y dos revisores de cuentas suplentes.
4) Elección de dos socios para suscribir el acta de asamblea correspondiente.
La Comisión Directiva.-
I: 21/11 – V: 21/11.-

Teatro Vocacional Corrientes

El Teatro Vocacional Corrientes sita a sus Socios Activos a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 19 de diciembre de 2024, a la hora 21, en su sede de calle San Martín 669 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) lectura y consideración de la Memoria Anual.
2) Lectura y consideración del Balance del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2024.
3) Renovación parcial de la CD. 4) Designación de dos socios para suscribir el Acta. Si a la hora fijada no existiera "quorum", la Asamblea se realizará a las 22 con cualquier número de socios (art.37 de los Estatutos).
Sra. Paola Barboza, Secretaria.-
I: 21/11 – V: 21/11.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Corrientes

Se convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Corrientes a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de diciembre del año 2024 a las 18:00 hs. en la Sede Social ubicada en la calle Gutemberg 2600 para considerar el siguiente Orden del día:
1) Elección de dos socios para la firma del Acta.-
2) Presentación dei Balance año 2023
3) Lectura de la memoria e inventario de bienes
4) Informe comisión Revisora de Cuentas. -
Sra. Dolores Ramírez, Presidente.-
Sra. Patricia Adriana Fernández, Secretaria.-
I: 21/11 – V: 25/11.-

Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes

Convocase a los Señores Asociados del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2.024, a la hora 20:00 en la Sede Social, sita en calle Buenos Aires 780 de ésta ciudad, para considerar el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables -Art. 41 inc. a) de los Estatutos- correspondientes al Ejercicio Económico Financiero Nº 44, iniciado el 01 de Octubre de 2023 y finalizado el 30 de Septiembre de 2.024.-
NOTA: Art 44º del Estatuto Social.-
Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de Estatutos, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la
convocatoria si antes, no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de disolución social regirá lo establecido en el art. 52º"
Dr. Diego Roberto Nuñez Hüel, Presidente.-
Dra. Gloria Liliana Pasetto, Secretaria.-
I: 21/11 – V: 21/11.-

Club Social y Deportivo Mil Viviendas

Convocase a los Señores Socios del Club Social y Deportivo Mil Viviendas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre del año 2.024 a las 20,00 horas en domicilio de Casa 11, Manzana I, Barrio General San Martín, Ex Mil Viviendas,, a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos Socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Elección y Designación de la Comisión Directiva de la Entidad.
Sr. Juan Domingo Gomez, Presidente.-
I: 21/11 – V: 21/11.-

Club San Martín

La Comisión Directiva del Club San Martín de acuerdo con el Art. 8º del Estatuto Social, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 20 de diciembre de 2024 a las 20.30 HS. en el salón "VIP" de su sede social, ubicada en las calles Moreno y Salta de nuestra ciudad, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Homenaje y recuerdo a los dirigentes y socios Fallecidos en el periodo que finaliza
(últimos tres años). Especial reconocimiento y agradecimiento a la labor que desarrollaron.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balances Nº 79, 80 y 81 correspondiente a los años 2.021-2022, 2022-2023, 2023-2024 respectivamente, de acuerdo con el Art. Nº 8 del Estatuto Social. -
3) Elección de autoridades del Club por Lista Total y de acuerdo con el Art. Nº 29; 30; 31; 32 y 33 del Estatuto Social. Los cargos que se eligen por un período de 3 (tres) años son: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; 4 (cuatro) Vocales Titulares; 3 (tres) Vocales Suplentes; 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares y 1 (uno) Revisor de Cuentas suplente. -
4) Designación de 2 (dos) Asociados para aprobar y firmar el acta respectiva del desarrollo de la Asamblea. –

El quórum de la Asamblea se formará con la presencia de más de la mitad de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere quórum a la hora indicada en la citación, podrán constituirse válidamente después de media hora de espera con cualquier número de asociados que concurra, de acuerdo con el Art. Nº 12 del Estatuto de la Institución.

Ing. Alberto Sottile, Presidente.-
Arq. Atilio Mosna, Secretaria.-
I: 21/11 – V: 25/11.-

Orientación para la Joven Corrientes

Orientación para la Joven Corrientes, adherida a la Asociación Católica de Servicio a la Juventud Femenina, llama a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 9 de diciembre de 2024 a las 17 hs. en su sede "Hogar Betania", en calle Tucumán 1341. Se considerará el siguiente Orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
2) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido al 31-07-2023.
3) Elección de dos (2) socias para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 38: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán constituidas por la mitad más uno de los socios con derecho a voto (para la primera citación una hora después de la estipulada). Las resoluciones se tomarán por mayoría de los socios presentes que tengan derecho a voto.-

Sra. Miryam Chas, Presidente.-
Sra. Maria R. Sesma De Mansur, Secretaria.-
I: 21/11 – V: 25/11.-

Asociación General José de San Martín

Se convoca a los Socios de la Asociación General José de San Martín a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el martes 05 de noviembre de 2024 a las 9:00 hs. en Corrientes 783 de Goya para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Elecciones de las Autoridades de la Asamblea. -
2) Lectura de las Memorias de los años 2022 y 2023
3) Lectura y consideración o aprobación del Balance General e Inventario presentado por tesorería de los ejercicios: 2022 - 2023
4) Elección y renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta. -
5) Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. -

Sra. Aida Anello, Presidente.-
Sra. Gladis Teresita Macías, Secretaria.-
I: 21/11 – V: 21/11.-

Sección Comercial

Testimonios

Movil Net S.A.

Se Hace Constar Mediante Acta De Asamblea N° 04 Labrada En Fojas Con Foliatura N° 07 Y 08 Del Libro De Actas De Asambleas N° 01, Con Fecha 08 De Agosto De 2024, Que La Firma Movil Net S.A., Cuit N° 30-71810998-8, Con Domicilio Fiscal Sito En Calle Hipólito Irigoyen N° 1421 De La Ciudad De Corrientes, Procede A La Inscripción De Autoridades De Directorio A Partir Del Año 2024 En La Inspección General De Personas Jurídicas Y Registro Público De Comercio De La Provincia De Corrientes. El Presente Directorio Se Encuentra Conformado Por Los Señores Socios Maximiliano Corsi, D.N.I. N° 24.496.360, Domiciliado En Calle Plumerillo N° 1752 De La Ciudad De Corrientes, En Calidad De Presidente; Y Julio Enrique Palmeyro, D.N.I. N° 23.742.291, Domiciliado En Calle Rivadavia N° 987 De La Ciudad De Corrientes, En Calidad De Director Suplente; La Duración Del Mandato Es Por El Período De Tres (3) Años.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte2 21-09-10-3838-24 Caratulado MOVIL NET S.A.S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 5-11-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:21/11 – V: 21/11

Confederar NEA SGR

Confederar NEA SGR, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia bajo N° 0095 Folio 0095 Libro IV Tomo I de Sociedad de Garantía Recíproca, Legajo N° 1318 de fecha 18/12/2012, hace saber que por Acta de Consejo de Administración de fecha 29/04/2024 se decidió el cambio de sede social ubicada en calle 25 de Mayo 726 de la ciudad de Corrientes a calle Belgrano 753 de esta ciudad de Corrientes capital.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15-55-1652-24 Caratulado CONFEDERAR NEA SGR S/Insc. Cambio de sede social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25-10-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:21/11 – V: 21/11

CAFA + S. R. L.

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 27 de Agosto del año 2.024, se formalizó la Constitución de la firma "CAFA + SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD", por ante la Escribana María Zulma Cuevas, Titular del Registro Nº 601, de la Ciudad de Corrientes. Los comparecientes son: Gamal Elías Chaiben, argentino, nacido el 18 de Enero de 1987, D.N.I. Nº

32.880.350, casado, domiciliado sobre Ruta 40 S/N, Colonia Carlos Pellegrini, San Martín, Corrientes, comerciante; David Alejandro Ayala, argentino, nacido el 15 de Septiembre de 1980, D.N.I. Nº 28.202.401, divorciado, domiciliado en calle 12 de Octubre S/N, Barrio Leconte, Santa Ana de los Guácaras, San Cosme, Corrientes, comerciante y Fernando Caballero, argentino, nacido el 4 de Mayo de 1991, D.N.I. Nº 36.194.444, soltero, domiciliado en Lote 8,Manzana "D" S/N, Barrio Rincón del Carmen, Santa Ana de los Guácaras, San Cosme, Corrientes, comerciante. La Sociedad tiene su Domicilio Legal en Jurisdicción de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, República Argentina. Su duración es de 99 años, a contar a partir de su Inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias, productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, particularmente de la industria gastronómica y alimenticia en general, así como sus componentes, subproductos, sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados o semielaborados. Compraventa, distribución, importación y exportación de bienes diversos vinculados a la actividad principal. O que se comercialicen con marcas iguales o similares, o por los mismos canales de venta o distribución, aunque sean diferentes a las principales. La Sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomado bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean estos individuales o integrantes de cadenas de venta. Servicios: Prestar servicios de recepción, administración y control de stock, seguimiento de abastecimiento, trazabilidad, palletizado y despalletizado, procesamiento de órdenes de pedido, armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito, empaque, retractilado, embolsado, embalaje, clasificación, guarda, custodia, distribución, reparto, transporte de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales, en el país o en el exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística, y en fin realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes vigentes y por el Estatuto. CAPITAL: Su Capital Social es de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 12.450.000.-), representado por DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (12.450) CUOTAS de PESOS UN MIL ($ 1.000.-). El Ejercicio Económico Social cierra el día 30 de Junio de cada año. Se designan en éste acto a los Señores Gamal Elías Chaiben, D.N.I. Nº 32.880.350, David Alejandro Ayala, D.N.I. Nº 28.202.401 y Fernando Caballero, D.N.I. Nº 36.194.444, para que asuman la calidad de Gerentes de la Sociedad, quienes firmarán al pie prestando conformidad y aceptación.- DOMICILIO SOCIAL: Se fija en la calle Miguel del Corro Nº 5100 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, República Argentina. Los comparecientes son titulares de los siguientes CUIT: Gamal Elías Chaiben Nº 20-32880350-0, David Alejandro Ayala Nº 20-28202401-3 y Fernando Caballero Nº 20-36194444-6.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-18-09-3542-24 Caratulado CAFA + S. R. L. S/Insc. Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 11-11-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I:21/11 – V: 21/11

Gobierno Provincial